



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOMBLONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.575,00,00	Gastos de personal22.380,00
Impuestos indirectos2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...28.800,00
Tasas y otros ingresos3.280,00	Gastos financieros0,00
Transferencias corrientes11.850,00	Transferencias corrientes1.325,00
Ingresos patrimoniales19.850,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales35.050,00
Transferencias de capital12.000,00	Transferencias de capital5.000,00
TOTAL INGRESOS92.555,00	TOTAL GASTOS92.555,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

b) *Personal laboral.*

2.- Personal laboral temporal auxiliar a tiempo parcial. 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 26 de marzo de 2021. El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

771

BOPSO-45-21042021